

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santa Coloma de Gramanet.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona por un presupuesto de contrata de 15.505.422,25 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Roviras, S. A.», residente en Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,05 por 100, equivalente a 7.752,70 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.497.669,55 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Roviras, S. A.», residente en Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona, por un importe de 15.497.669,60 pesetas, que resultan de deducir 7.752,70 pesetas, equivalente a un 0,05 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.505.422,25 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.497.669,55 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 10.565.026,23 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.932.643,32 pesetas para 1967

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.828.962,38 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 10.831.429,93 pesetas con cargo al crédito número 345.611 apartado A) del presupuesto vigente y 4.997.532,45 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 620.216,89 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramanet.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Dos Hermanas (Sevilla).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, por un presupuesto de contrata de 5.591.647,43 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por doña Carmen Arjona Gutiérrez, residente en Madrid, calle de Rafael Calvo, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,30 por 100, equivalente a 687.772,63 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.903.874,80 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a doña Carmen Arjona Gutiérrez, residente en Madrid, calle de Rafael Calvo, número 30, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, por un importe de pesetas 4.903.874,80, que resultan de deducir 687.772,63 pesetas, equi-

valente a un 12,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.591.647,43 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 4.903.874,80 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en una sola anualidad.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.054.787,53 pesetas, distribuido en una sola anualidad con cargo al crédito 345.611 apartado B) del presupuesto vigente.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 223.665,89 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas (Sevilla).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media a don José Vallina Llorián.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Durango, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 6.651.640,87 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Vallina Llorián, residente en Pola de Siero, calle de José Girón, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,01 por 100, equivalente a pesetas 665,15, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 6.650.975,72;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Vallina Llorián, residente en Pola de Siero, calle de José Girón, número 11, las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Durango, provincia de Vizcaya, por un importe de pesetas 6.650.975,72, que resultan de deducir 665,15 pesetas, equivalente a un 0,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 6.651.640,87 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.650.975,72 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.681.612,64 pesetas para el presupuesto vigente y 1.969.363,08 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.818.029,85 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.818.226,80 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 1.999.803,05 pesetas con cargo al ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 266.065,63 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Durango (Vizcaya).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Priego (Córdoba).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 7.073.291,66 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Juan Soldado Campaña, residente en Priego, calle de San Marcos, número 71, que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,55 por 100, equivalente a 1.382.828,51 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.690.463,15 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Juan Soldado Campaña, residente en Priego, calle de San Marcos, número 71, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego, provincia de Córdoba, por un importe de 5.690.463,15 pesetas, que resultan de deducir 1.382.828,51 pesetas, equivalente a un 19,55 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.073.291,66 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.690.463,15 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.315.370,77 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.375.092,38 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.876.334,29 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.453.500,92 pesetas con cargo al crédito número 345.611 A) del presupuesto vigente y 2.422.833,37 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 282.931,67 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego (Córdoba).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena, de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 15.276.416,75 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Pico, S. A.» residente en Madrid, calle de Doctor Fleming, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja del 13 por 100, equivalente a 1.985.934,17 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.290.482,58 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Pico, S. A.», residente en Madrid, calle de Doctor Fleming, número 30, las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, por un importe de 13.290.482,58 pesetas, que resultan de deducir 1.985.934,17 pesetas, equivalente a un 13 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.276.416,75 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.290.482,58 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 8.996.936,13 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.293.546,45 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.616.882,42 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 9.258.446,83 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 4.358.435,59 pesetas para 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 611.056,67 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz)

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo "A" de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Montoro (Córdoba).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montoro, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 6.150.869,65 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Labrador Jaén, residente en Córdoba, calle de Infanta Doña María, número 70, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,60 por 100, equivalente a pesetas 1.082.553,04, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.068.316,61 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Labrador Jaén, residente en Córdoba, calle de Infanta Doña María, número 70, las obras de construcción de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montoro, provincia de Córdoba, por un importe de pesetas 5.068.316,61, que resultan de deducir 1.082.553,04 pesetas, equivalente a un 17,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.150.869,65 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de pesetas 5.068.316,61, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.633.940,40 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.434.376,21 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.222.794,00 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.742.757,84 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 2.480.036,16 pesetas para 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 246.034,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montoro (Córdoba).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca la prueba final de los estudios de Asistentes Sociales en el curso 1965-66.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Consultiva de Asistentes Sociales y en cumplimiento de lo determinado en la norma tercera del artículo tercero del Decreto de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), esta Dirección General ha resuelto lo siguiente: